DESECHOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4802 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO LOCAL.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COOPERATIVA DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO LOCAL
Actual.) COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOCIAL Y AMBIENTAL

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 14 DE ENERO DE 2013 SUSCRITO POR ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MAYO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO LOCAL POR COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOCIAL Y AMBIENTAL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-16	20130114	ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES PALMIRA	RE03-83	20130522
AC-16	20130114	ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES PALMIRA	RE03-83	20130522
AC-16	20130114	ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES PALMIRA	RE03-83	20130522
AC-36	20210129	CONSEJO DE FUNDADORES PRADERA	RE03-10211	20210211

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVO PRINCIPAL: PROMOVER, ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS, SOCIALES Y AMBIENTALES DE ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A NIVEL PÚBLICO O PRIVADO, INDIVIDUAL O INSTITUCIONAL, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES COMO CONTRIBUCIÓN Y APUESTA AL DESARROLLO Y PAZ EN TODO EL PAÍS. PARA TAL EFECTO EL MARCO DE ACCIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR TRES (3) COMPONENTES PRINCIPALES COMO SON:

A) COMPONENTE AGROPECUARIO: EN ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES, PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL PRODUCTIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE GANADERÍA BOVINA DE CARNE Y LECHE, CERDOS DE CEBA Y CRÍA, POLLOS DE ENGORDE Y AVES DE POSTURA, PISCICULTURA, APICULTURA, CAPRINOS, OVINOS Y ESPECIES MENORES, VERDURAS, HORTALIZAS, AROMÁTICAS, FRUTALES Y ESPECIES O

PRODUCTOS NO TRADICIONALES, AGRICULTURA LIMPIA Y BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS (BPA), PRODUCCIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR Y APS, CENTROS DE ACOPIO PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y/O PECUARIOS, PRODUCCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS, CAPACITACIÓN TÉCNICA DIRECTA RURAL, PROGRAMAS Y PLANES DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN (AGROINDUSTRIA), SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCTOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES RURALES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INCLUIDOS SISTEMAS DE RIEGO, ASÍ COMO PARA LA TRANSFORMACIÓN, PRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

B) COMPONENTE SOCIAL: EN EL FOMENTO DE MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS RURALES Y URBANAS, PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA URBANA Y RURAL, APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, FOMENTO Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE SALUD (SEGUIMIENTO, DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN), DE EDUCACIÓN, DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, DE VÍAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN, PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES (EVENTOS, FERIAS, EXHIBICIONES), TURÍSTICOS (IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS Y SENDEROS ECOLÓGICAS, CENTROS AGRO TURÍSTICOS ETC.) ASÍ COMO DE SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE INSUMOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS SOCIALES, EN LA EJECUCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE PROYECTOS DE ATENCIÓN COMUNITARIA Y PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO, EN LA ASESORÍA EN PRESENTACIÓN, FORMULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA EL ACCESO AL CRÉDITO FINANCIERO, EN LA PARTICIPACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES, PLANES AGROPECUARIOS MUNICIPALES (PAM), PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, CARACTERIZACIONES Y DIAGNÓSTICOS URBANOS Y RURALES (POBLACIONALES, PRODUCTIVOS ENTRE OTROS) EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A JÓVENES EMPRENDEDORES, A LA NIÑEZ, DESPLAZADOS, MUJERES FAMILIA CABEZA DE HOGAR, COMUNIDADES INDÍGENAS, POBLACIÓN AFRO COLOMBIANA, POBLACIÓN LGTBI Y TERCERA EDAD, ASÍ COMO DE CONFORMACIÓN Y APOYO A GRUPOS ASOCIATIVOS Y ORGANIZACIONALES Y EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y/O FELINA COMO EN LA SENSIBILIZACIÓN PARA EL CUIDADO, TENENCIA RESPONSABLE Y PROTECCIÓN ANIMAL.

C) COMPONENTE AMBIENTAL: AJUSTAR Y EJECUTAR PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) MUNICIPALES Y REGIONALES, ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y DE AISLAMIENTO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS Y EL RECURSO SUELO, PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL E IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS, SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE, BIOINGENIERÍA RURAL, IMPLEMENTACIÓN DE COMPARENDO AMBIENTAL, AUDITIVA ENTRE OTRAS. EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, DE CONTROL DE VECTORES EN ZONA URBANA Y RURAL, EN PLANES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE HORMIGA ARRIERA, EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE, ASÍ COMO DE SALVAMENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y COMUNES.

OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS DE ORDEN ESPECÍFICO EN EL MARCO DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD: A. PLANEAR, DIRECCIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS GUIADOS AL BIENESTAR, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE GRUPOS VULNERABLES COMO LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES GARANTIZANDO SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. B. REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES O PALENQUERAS, DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. RECONOCIÉNDONOS COMO UNA ORGANIZACIÓN PLURI-ÉTNICA Y DE INCLUSIÓN PARTICIPATIVA CON LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES A NIVEL NACIONAL. C. PLANEAR, DIRECCIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS GUIADOS AL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES Y ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL, GARANTÍA A SUS DERECHOS, ASÍ COMO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS TERRITORIOS. D. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y DE LA DEMOCRACIA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO MEDIANTE LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ENMARCADOS EN: LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET), PROCESOS DE PEDAGOGÍA PARA LA PAZ, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA ACTORES DE POST-CONFLICTO, REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIAZ DIAZ CARLOS MARIO	CC 1,112,220,241	176165T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,929,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UVHQwt99CH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	POLO RESTREPO LINA MARCELA	CC 1,113,518,833

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GARCIA MEDINA DIEGO FERNANDO	CC 94,330,284

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10213 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA MEDINA DIEGO FERNANDO	CC 94,330,284

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	VARGAS NARVAEZ ALEX HEINER	CC 1,113,636,070

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A: SERVIR DE GARANTE DE LA COOPERATIVA ANTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. B. FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES Y/O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. C- PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESCENARIOS Y CONVOCATORIAS DONDE SE REQUIERA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COOPERATIVA SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ ESTA GUIADA AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMUNIDADES. D. FIRMAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS POR EJEMPLO ALIANZAS COMERCIALES, CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROGRAMÀS DE COFINANCIACIÓN, TRAMITES CON ENTIDADES BANCARIAS, ETC.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 03 DE ENERO DE 2014 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 13 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CIVIL, PEDAGOGÍA Y APLICACIÓN DE DEBERES Y DERECHOS HUMANOS, PROCESOS DE INCIDENCIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL BUEN VIVIR Y LA EFICAZ GOBERNANZA.

PARA TAL EFECTO Y CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR LA COOPERATIVA: A. LOGRAR EL RECONOCIMIENTO MUTUO DE LAS ORGANIZACIONES Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES CON OBJETIVOS ENMARCADOS HACIA LA BÚSQUEDA DEL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y SUS COMUNIDADES. B. ADELANTAR ACCIONES DE ALTA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y EFECTO CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA CREACIÓN Y APORTE DE PROPUESTAS DESDE EL ESCENARIO POLÍTICO QUE SEAN ACCIONES DE CAMBIO PARA LA SOCIEDAD. C. REALIZAR LOS RESPECTIVOS ENLACES, ALIANZAS Y CONVENIOS DE ORDEN PÚBLICO-PRIVADO PARA OBTENER LA COOPERACIÓN NECESARIA Y LLEVAR ACABO PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS. D. CONTAR CON UN EQUIPO DE TRABAJO IDÓNEO, SERIO, CAPAZ Y COMPROMETIDO CON LA ORGANIZACIÓN GUARDANDO SUS INTERESES Y RESPETANDO LA INTEGRIDAD, LOS IDEALES Y DERECHOS DE LOS DEMÁS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $8,464,000

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO: $ 1.000.000

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA COOPERATIVA CORRESPONDE A LAS DONACIONES DE LOS FUNDADORES Y SE FINANCIARA A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES FUENTES: - LAS DONACIONES DE LOS FUNDADORES. - CUOTAS DE SOSTENIMIENTO QUE HARÁN LOS FUNDADORES DE LA COOPERATIVA EN APORTES MENSUALES DE DINERO EQUIVALENTES AL VALOR DE LOS TREINTA MIL PESOS MCT (30.000). - CONVENIOS INTER ADMINISTRATIVOS DE APOYO INSTITUCIONAL. - LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. - DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS O SUMINISTROS, BIENES QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. - POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA COOPERATIVA.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN: LA COOPERATIVA SERÁ ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR EL CONSEJO DE FUNDADORES, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES TRABAJARAN PARA EL DESARROLLO DEL FIN SOCIAL PREVISTO EN LOS OBJETOS.

LA COOPERATIVA TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: - CONSEJO DE FUNDADORES - JUNTA DIRECTIVA - REPRESENTANTE LEGAL - REVISOR FISCAL. EL CONSEJO DE FUNDADORES ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS DETERMINACIONES SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

SON FUNÇIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES: 1. ELEGIR A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL. 2. APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS. 3. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 4. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY. LÁ JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ CONFORMADA POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, ELEGIDOS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DESIGNAR Y REMOVER SUS DIGNATARIOS CUYA ELECCIÓN NO CORRESPONDA AL CONSEJO DE FUNDADORES. 2. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 3. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA COOPERATIVA, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 4. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE $500.000. 5. CONVOCAR POR ESCRITO AL CONSEJO DE FUNDADORES A REUNIONES

Fecha expedición: 2022/01/07 - 14:21:39 **** **Recibo No.** S000475875 **** **Num. Operación.** 04-JGIRALDO-20220107-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN UVHQwt99CH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOCIAL Y AMBIENTAL
SIGLA: COODEAGRO SOCIAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900248107-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PRADERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001736
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 10 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 22 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 3,435,056.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 NO. 4-20
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76563 - PRADERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2671849
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3147176689
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coodeagrosocial@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 NO. 4-20
MUNICIPIO : 76563 - PRADERA
TELÉFONO 1 : 2671849
TELÉFONO 2 : 3147176689
CORREO ELECTRÓNICO : coodeagrosocial@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coodeagrosocial@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE

ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 6. PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES LOS INFORMES QUE ESTE SOLICITE. 7. EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, ACTAS Y DEMÁS LIBROS QUE LLEVE LA COOPERATIVA. 8. TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA COOPERATIVA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA ANTE LAS INSTANCIAS LOCALES REGIONALES E INTERNACIONALES. B. CUMPLIR CON FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y VOCERO DE LA COOPERATIVA. C. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA EN DONDE SE REQUIERA SUSCRIBIR CONVENIOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE COMPROMETA LA ACCIÓN INTEGRAL DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. D. ARTICULAR Y COMPROMETER CON EL BUEN DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN, EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. E. DIRECCIONAR ACCIONES DE GESTIÓN GUIADAS A LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS. F. RESALTAR LA BUENA LABOR DE LA COOPERATIVA ASÍ COMO SUS OBJETO DE ACCIÓN A LAS COMUNIDADES DONDE SE VEA LA NECESIDAD DE INTERACTUAR CON ELLAS CON EL FIN DE LOGRAR UN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS, G. INTERACCIONAR CONSTANTEMENTE CON LOS DIFERENTES DIRECTORES DE PROYECTOS DE LA COOPERATIVA CON EL FIN DE ADMINISTRAR CORRECTAMENTE EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS. H. DESARROLLAR, ESTRUCTURAR PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LAS ÁREAS AGROPECUARIAS, DE EDUCACIÓN, DE PRESTACIÓN, DE SERVICIO DE SALUD CULTURALES Y TODOS AQUELLOS QUE GENEREN BIENESTAR A LA COMUNIDAD.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. EJECUTAR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE, EN CASO TAL QUE POR AUSENCIA ESTE NO PUEDA CUMPLIRLAS. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CON LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, REGLAMENTOS INTERNOS ACUERDO Y DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y COORDINACIÓN ADECUADOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	GARCIA MEDINA DIEGO FERNANDO	CC 94,330,284

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	VARGAS NARVAEZ ALEX HEINER	CC 1,113,636,070

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	ALOMIA MARTINEZ MARLI	CC 29,143,924

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :